

NOTA • FISCAL

5 DE NOVIEMBRE DE 2024

**OTRAS MEDIDAS APROBADAS POR EL
GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS
AFECTADOS POR LA DANA**

Teniendo en cuenta la situación generada como consecuencia de la DANA, entendemos conveniente que, aun no formando parte de los servicios que ofrecemos, sean también concededores de una serie de medidas parafiscales que los entes públicos han aprobado en relación con los damnificados.

Ayudas públicas

Las **ayudas directas para los ciudadanos** se concretarán en las siguientes:

- Se concederán 72.000 euros por casos de incapacidad.
- Entre 20.000 y 60.000 para reparar viviendas dañadas.
- Hasta 10.300 para reparar o cambiar muebles, electrodomésticos y enseres.
- Se podrán pedir 37.000 euros para reparar elementos de las comunidades de vecinos como portales o ascensores.

Ayudas por Vehículos

El Consorcio de Compensación de Seguros, dependiente del Ministerio de Economía, empezará a abonar mañana día 6 de noviembre, las primeras indemnizaciones a aquellas empresas y familias que han perdido su vehículo.

Ingreso Mínimo Vital (IMV)

Las personas que reciban **el Ingreso Mínimo Vital (IMV) o pensiones no contributivas** y que esté afectado por la DANA, verán aumentadas sus pensiones un 15% más durante los próximos 3 meses.

Gastos de los Ayuntamientos

El Gobierno de España pagará el 100% de los gastos de emergencia que tengan los ayuntamientos afectados. Se pagará hasta el 50% de todas las obras que tengan que llevar a cabo en los próximos meses y años para reparar infraestructuras, instalaciones y servicios como carreteras, polideportivos, o centros cívicos. Se les compensará por los impuestos municipales que dejen de percibir. Y se ampliará su posibilidad de gasto con las inversiones financieramente sostenibles.

Juzgados, notarías, registros y otros entes públicos

Se reforzarán los juzgados y los equipos de notarios y registradores de la propiedad. En concreto, el Portal de emergencias registrales para que, vía satélite, los ciudadanos puedan certificar la ubicación de sus bienes inmuebles de la forma más sencilla. También se establecerán Oficinas de refuerzo en los municipios afectados que apoyarán a los funcionarios locales a atender a la ciudadanía y acelerar los trámites burocráticos.

Plan de reconstrucción

Se crea una Comisión interministerial que coordinará las labores de reconstrucción y relanzamiento del Plan para la Comunidad Valenciana.

Se establecen mecanismos para fortalecer la cooperación bilateral con los gobiernos autonómicos afectados y, muy especialmente, el gobierno de la Generalitat Valenciana.

Se solicita a la Comisión Europea la Ayuda del Fondo Europeo de Solidaridad. Igualmente se emite una Petición de aprobación al Consejo y al Parlamento Europeo – por vía de urgencia– de un nuevo Reglamento denominado RESTORE, que permitirá reprogramar los fondos de cohesión FEDER y FSE+ para dedicar parte de sus recursos a paliar los daños ocasionados por desastres naturales.

Como de costumbre, quedamos a su disposición para aclarar o ampliar cualquiera de los puntos comentados con anterioridad.

Sin otro particular y aprovechando la ocasión para saludarles.



www.varona.es

VARONA ASESORES, S.L.P. – C/ Pascual y Genís 17-1 Valencia 46002

Tel.: (+34) 96 337 43 65 // varona@varona.es